

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que la anterior solicitud de medida presentado por el apoderado de la parte demandante se recibió del centro de servicios judiciales.

Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 17 de febrero de 2022.-



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Auto Decreta Medida Cautelar
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Norlando Jaramillo Montoya
Demandado	: Brayan Enrique Reyes Salazar
Radicado	: 630014003007 2015-0005400

Veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud de medidas que antecede, el despacho accede y en consecuencia dispone DECRETAR EL EMBARGO de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el remanente del producto de los embargados dentro del proceso Ejecutivo adelantado, en contra del común demandado BRAYAN ENRIQUE REYES SALAZAR, radicado bajo el número 2014 – 00126, y que cursa en el Juzgado SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL de Armenia – Quindío, por secretaría comuníquese lo pertinente.

Ahora frente a la solicitud de medidas sobre el embargo y retención de dineros que tenga la ejecutada CONSUELO JORDÁN LÓPEZ, en cuentas corrientes, cuentas de ahorros, CDTs certificados a término fijo y en general cualquier producto financiero a favor del demandado, el despacho la niega toda vez que ésta no es parte demandada dentro del presente proceso. -

Y finalmente, en atención a la solicitud de requiriendo al pagador el despacho advierte a la parte solicitante que la misma ya ha sido resuelta en autos anteriores, aunado a que igualmente se le ha informado que cuenta con otros medios e instancias establecidos por el legislador para obtener la información que requiere en detalle. -

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO No.030 DEL 22 DE FEBRERO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dc2ca778efc88567669296963e2601c2deb97bfbc9997616a3a8bf2d20f848a**

Documento generado en 17/02/2022 06:36:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>